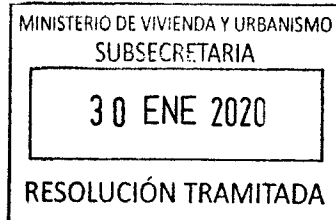


APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 26 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCION EXENTA N° 2.363, (V. Y U.), DE 2019, Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 2.363 CITADA Y N°137 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2019./



SANTIAGO, 30 ENE 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 189

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

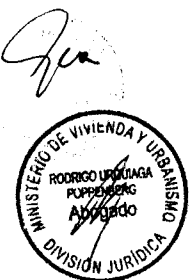
- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 152 (V. y U.) de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de fecha 16 de octubre de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N° 137, (V. y U.), de fecha 20 de enero de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica y aprueba proyectos seleccionados en el cierre del 6 de noviembre de 2019, entre los que se incluyen entre otros los siguientes proyectos de la Región del Biobío:

Provincia	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto
Concepción	San Pedro de la Paz	CNT PRAIS I	129982
Concepción	San Pedro de la Paz	CNT PRAIS II	129983

y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se ha detectado que la Resolución Exenta citada en el Visto e) presenta un error en el financiamiento de dos de los proyectos aprobados por dicho acto: CNT PRAIS I, código 129982 beneficiado por un total de 9.150,70 Unidades de Fomento y CNT PRAIS II, código 129983, beneficiado por un total de 4.297,20 Unidades de Fomento, ambos de la provincia de Concepción, Región del Biobío.
- 2. Que el error señalado en el considerando anterior dice relación con el monto otorgado por concepto de Densificación en Altura a ambos proyectos, el que no incluyó el incremento al que



los proyectos pueden optar, según se establece en el inciso segundo de la letra d) del artículo 35 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, lo cual se debió a que la Entidad Patrocinante a cargo de los proyectos no incorporó oportunamente en el sistema informático, las 40 Unidades de Fomento adicionales que correspondían por beneficiario, pero que sin embargo le corresponden a los proyectos señalados.

3. La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
4. Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, que obtengan su calificación hasta los días 6 de noviembre y 26 de diciembre de 2019, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 26 de diciembre, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de fecha 16 de octubre de 2019, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelve 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	214.568,92
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	167.614,50
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	241.204,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Penciahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	41.103,10
	Provincia de Linares	254.387,20
Ñuble	Todas las comunas	1.990,60
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	769.201,72
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	121.709,04
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	426.730,80
Los Lagos	Provincia de Osorno	147.952,50
	Provincia de Llanquihue	272.158,00
	Provincias de Chiloé y Palena	102.859,05
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	455.719,10
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	641.258,70
	Provincia de Santiago	140.329,80
TOTAL		3.998.787,03

2. Modifícase la Resolución Exenta N° 137, (V. y U.), de fecha 20 de enero de 2019, en el siguiente sentido:

- a. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelve 2.**, las filas correspondientes a los proyectos códigos 129983 y 129982 por las siguientes:

Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	CNT PRAIS II	129983	4	4.457,20
Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	CNT PRAIS I	129982	9	9.510,70



- b. Reemplázase en la tabla inserta en su Resuelvo 4., las filas correspondientes a Provincias de Concepción y Biobío” en la Región del Biobío y “TOTAL”, por las siguientes:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 06/11/2019		Saldo UF
			Unidades	UF	
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	615.841,90	624	586.361,90	29.480,00
TOTAL		2.290.538,88	1.093	1.074.058,88	1.216.480,00

- c. Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO en la fila N° 7 del cuadro, correspondiente a la Región del Biobío, proyecto CNT PRAIS II, código 129983, los siguientes montos según la columna que se identifica a continuación:

	COLUMNA	
	Densif. en Altura	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
DICE	440,00	4.104,00
DEBE DECIR	600,00	4.264,00

- d. Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO en la fila N° 8 del cuadro, correspondiente a la Región del Biobío, proyecto CNT PRAIS I, código 129982, los siguientes montos según la columna que se identifica a continuación:

	COLUMNA	
	Densif. en Altura	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
DICE	990,00	8.716,00
DEBE DECIR	1.350,00	9.076,00

3. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 26 de diciembre de 2019, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de 2019:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Coquimbo	Elqui	La Serena	ALTO ORIENTE II	153892	245	214.568,92
2	Valparaíso	Marga Marga	Limache	VALLES DE LIMACHE	142731	155	167.614,50
3	O'Higgins	Cachapoal	Graneros	NUEVA CIUDAD	139783	280	241.204,00
4	Maule	Linares	San Javier	BICENTENARIO VIII DE SAN JAVIER	150644	347	238.243,12
5	Ñuble	Itata	Cobquecura	PAN DE PIEDRA	150785	2	1.990,60
6	Biobío	Concepción	Hualpén	CONJUNTO HABITACIONAL NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	144202	140	183.359,82
7	La Araucanía	Malleco	Victoria	COMITE DE VIVIENDA CAMINO A MI CASA	151563	136	121.709,04
8	La Araucanía	Cautín	Lautaro	ALTO LAUTARO	151645	283	268.439,00
9	Los Lagos	Osorno	San Pablo	COMITE HABITACIONAL DE ALLEGADOS EL ESFUERZO SAN PABLO	134081	157	147.952,50
10	Los Lagos	Chiloé	Chonchi	158 VIVIENDAS DS49 CHONCHI	149094	95	102.859,05
11	Metropolitana	Cordillera	Puente Alto	VILLA COSTA AZUL I	156434	378	455.719,10
12	Metropolitana	Talagante	Talagante	VILLA LOS PRESIDENTES	154442	561	641.258,70
13	Metropolitana	Santiago	Lo Prado	GABRIELA MISTRAL	155592	49	60.186,00
14	Metropolitana	Santiago	San Ramón	CARLOS CORTES	152949	26	31.984,80
15	Metropolitana	Santiago	Renca	DON OSCAR	153009	40	48.159,00



[Handwritten signature]



El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 3. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Elqui	La Serena	153892	245	245	5.391,50	3.105,00	490,00	8.986,50
2	Valparaíso	Marga Marga	Limache	142731	155	600	4.283,50	0,00	310,00	4.593,50
3	O'Higgins	Cachapoal	Graneros	139783	280	280	5.894,00	3.490,00	560,00	9.944,00
4	Maule	Linares	San Javier	150644	347	349	6.704,50	4.249,00	694,00	11.647,50
5	Ñuble	Itata	Cobquecura	150785	2	124	126,60	0,00	4,00	130,60
6	Biobío	Concepción	Hualpén	144202	140	140	4.078,00	1.950,00	280,00	6.308,00
7	La Araucanía	Malleco	Victoria	151563	136	153	3.987,00	2.093,00	272,00	6.352,00
8	La Araucanía	Cautín	Lautaro	151645	283	285	5.888,50	3.545,00	566,00	9.999,50
9	Los Lagos	Osorno	San Pablo	134081	157	157	4.150,50	2.137,00	314,00	6.601,50
10	Los Lagos	Chiloé	Chonchi	149094	95	158	3.994,00	1.350,05	190,00	5.534,05
11	Metropolitana	Cordillera	Puente Alto	156434	378	418	7.177,60	4.986,00	756,00	12.919,60
12	Metropolitana	Talagante	Talagante	154442	561	582	9.473,70	6.614,00	1.122,00	17.209,70
13	Metropolitana	Santiago	Lo Prado	155592	49	50	2.052,00	669,00	98,00	2.819,00
14	Metropolitana	Santiago	San Ramón	152949	26	35	1.208,80	206,00	52,00	1.466,80
15	Metropolitana	Santiago	Renca	153009	40	40	1.729,00	550,00	80,00	2.359,00

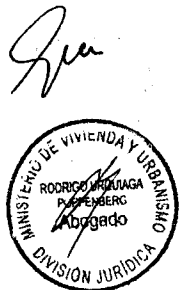
Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

(1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;

(2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

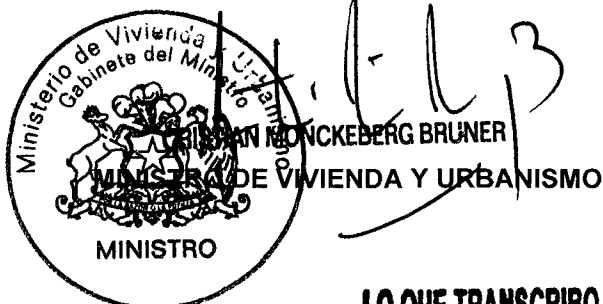
5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 3. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de 2019, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 26 de diciembre de 2019, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras. El presente detalle, considera a todas las regiones convocadas en el Llamado con las respectivas selecciones efectuadas, para efectos de cuadratura y cierre del proceso.



Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 06/11/2019		Selección 26/12/2019	
			Unidades	UF	Unidades	UF
Coquimbo	Todas las comunas	214.568,92	0	0,00	245	214.568,92
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	167.614,50	0	0,00	155	167.614,50
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	241.204,00	0	0,00	280	241.204,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	41.103,10	41	41.103,10	0	0,00
	Provincia de Linares	254.387,20	24	16.144,08	347	238.243,12
Nuble	Todas las comunas	1.990,60	0	0,00	2	1.990,60
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	769.201,72	624	585.841,90	140	183.359,82
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	121.709,04	0	0,00	136	121.709,04
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	426.730,80	164	158.291,80	283	268.439,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	147.952,50	0	0,00	157	147.952,50
	Provincia de Llanquihue	272.158,00	240	272.158,00	0	0,00
	Provincias de Chiloé y Palena	102.859,05	0	0,00	95	102.859,05
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	455.719,10	0	0,00	378	455.719,10
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	641.258,70	0	0,00	561	641.258,70
	Provincia de Santiago	140.329,80	0	0,00	115	140.329,80
TOTAL		3.998.787,03	1.093	1.073.538,88	2.894	2.925.248,15

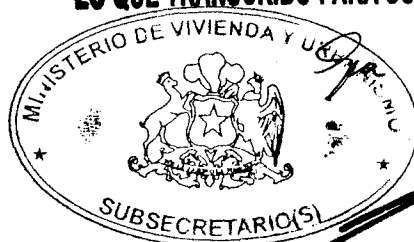
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

Gu



Gu

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.363, (V. Y U.), DE 2019 – SELECCIÓN CIERRE DEL 26/12/2019

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Codigo Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Facibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habita. según Familias Asociadas
1	Cochilmo	La Serena	ALTO ORIENTE II	153892	245	245	110.985,00	0,00	49.000,00	0,00	0,00	1.050,00	0,00	80,00	4.900,00	32.256,42	0,00	0,00	0,00	7.311,00	205.582,42
2	Valparaíso	Limache	VALLES DE LIMACHE	142731	155	600	56.265,00	0,00	31.000,00	0,00	23.250,00	0,00	60,00	480,00	4.030,00	43.400,00	0,00	0,00	0,00	4.536,00	163.021,00
3	O'Higgins	Graneros	NUEVA CIUDAD	139783	280	280	124.040,00	0,00	56.000,00	0,00	0,00	1.260,00	200,00	480,00	7.280,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231.260,00
4	Maule	San Javier	BICENTENARIO VIII DE SAN JAVIER	150644	347	349	125.961,00	0,00	69.400,00	0,00	0,00	700,00	320,00	560,00	6.940,00	22.714,62	0,00	0,00	0,00	0,00	226.595,62
5	Nuble	Cobquecura	PAN DE PIEDRA	150785	2	124	726,00	0,00	0,00	360,00	0,00	0,00	20,00	0,00	40,00	560,00	100,00	0,00	0,00	54,00	1.860,00
6	Biobío	Hualpén	CONJUNTO HABITACIONAL NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	144202	140	140	63.155,00	0,00	28.000,00	0,00	21.000,00	0,00	320,00	80,00	2.800,00	39.200,00	0,00	0,00	18.694,32	3.802,50	177.051,82
7	La Araucanía	Victoria	COMITE DE VIVIENDA CAMINO A MI CASA	151563	136	153	49.228,00	0,00	0,00	24.480,00	0,00	140,00	100,00	80,00	2.720,00	34.529,04	0,00	0,00	0,00	4.080,00	115.357,04
8	La Araucanía	Lautaro	ALTO LAUTARO	151645	283	285	102.464,00	0,00	56.600,00	0,00	0,00	350,00	160,00	240,00	5.660,00	79.240,00	0,00	0,00	5.235,50	8.490,00	258.439,50
9	Los Lagos	San Pablo	COMITE HABITACIONAL DE ALLEGADOS EL ESFUERZO SAN PABLO	134081	157	157	56.991,00	0,00	31.400,00	0,00	0,00	910,00	0,00	240,00	3.140,00	43.960,00	0,00	0,00	0,00	4.710,00	141.351,00
10	Los Lagos	Chonchi	158 VIVIENDAS DS49 CHONCHI	149094	95	158	41.135,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00	420,00	20,00	80,00	2.470,00	26.600,00	4.750,00	0,00	0,00	2.850,00	97.325,00
11	Metropolitana	Puente Alto	VILLA COSTA AZUL I	156434	378	418	216.594,00	0,00	75.600,00	0,00	34.350,00	630,00	260,00	320,00	9.828,00	94.500,00	0,00	0,00	0,00	10.717,50	442.799,50
12	Metropolitana	Talagante	VILLA LOS PRESIDENTES	154442	561	582	266.343,00	0,00	112.200,00	0,00	54.450,00	840,00	360,00	1.360,00	14.586,00	157.080,00	0,00	0,00	0,00	16.830,00	624.049,00
13	Metropolitana	Lo Prado	GABRIELA MISTRAL	155582	49	50	26.117,00	0,00	9.800,00	0,00	9.310,00	0,00	60,00	320,00	980,00	6.860,00	0,00	2.450,00	0,00	1.470,00	57.367,00
14	Metropolitana	San Ramón	CARLOS CORTES	152949	26	35	13.858,00	0,00	5.200,00	0,00	4.940,00	0,00	20,00	0,00	520,00	3.900,00	0,00	1.300,00	0,00	790,00	30.518,00
15	Metropolitana	Renca	DON OSCAR	153009	40	40	21.320,00	0,00	8.000,00	0,00	6.000,00	0,00	40,00	80,00	800,00	6.360,00	0,00	2.000,00	0,00	1.200,00	45.800,00

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiarias, unidades de subsidio
 N° Viv. N° Viviendas del Proyecto
 Base Subsidio Base
 Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización
 Facibil. Subsidio de Facibilización

Densif. en Altura Grupo Fam.
 Disc. Mov. Red. Equip.
 Subsidio de Densificación en Altura
 Subsidio por Grupo Familiar
 Subsidio para personas con Discapacidad
 Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Territ. Espec. Med. Esc. Incr. Habi. Premio al Ahorro
 Subsidio de Habilitación
 Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Asistidas
 Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
 Excepción Director SERVIU para Incrementar Habilitación
 Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional